

Leave This Blank: Leave This Blank Too: Do Not Change This:

Tu correo electrónico:

Si cobramos por el SAD, debemos repercutir el IVA, que será superreducido (4%) en el caso de comidas y limpieza y reducido (8%) si prestamos servicio de lavandería.

[Enlace Consulta V1580-10](#)

[Enlace Consulta V1843-10](#)

OJO la DGT ha cambiado el criterio de tributacion modificando los anteriores a través de la consulta vinculante V0302-11, os dejo el enlace

[Enlace consulta V0302-11](#) [Enlace Consulta v2536-12](#)